

06 JUN 2011

A los Señores Accionistas de la Compañía CORESPERANZA S.A.

En cumplimiento con las atribuciones legales contempladas en el Art.- 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance de la Compañía CORESPERANZA S.A., al 31 de Diciembre del 2010, así como los Estados de Resultado evolución del Patrimonio, correspondiente a este período fiscal. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y como Comisario he revisado dichos informes para emitir mi opinión sobre los mismos.

La revisión realizada fue efectuada manteniendo como principio las normas de auditoría aceptadas en el Ecuador, obteniendo razonabilidad en los informes y revisando que los errores encontrados no sean sustanciales. La auditoría realizada incluyó la revisión en base a papeles de trabajo y documentos fuentes que soportan las cantidades reveladas en los Estados Financieros. Incluye también las evaluaciones del sistema de control interno, de los principios de la contabilidad utilizados y de las estimaciones realizadas por la Gerencia, factores que han sido tomadas en cuenta para la base razonable de mi informe.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa CORESPERANZA S.A., al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con los Principios Generalmente Aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), establecidas por los entes de control, la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

En mi calidad de Comisario he verificado el cumplimiento de las Normas Legales Estatutarias, y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la Empresa CORESPERANZA S.A., así como también el manejo de los libros de Actas de Acciones y de Accionistas, sobre los cuales nada llamo mi atención o que podría considerar emitir una opinión adversa.

Los procedimientos de control internos establecidos, han sido cumplidos por todo el personal de la institución.


MED. OSWALDO VERA RENGIFO

COMISARIO

Pichincha, 31 de Mayo del 2011